



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

Organo oficial de las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.—Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 1'75 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos.

Para las Escuelas

Letra de la Marcha Real, de Eduardo Marquina, para cantarla en las Escuelas, se vende en la Imprenta del Sucesor de Antero Concha.

SALVE V. SUS OJOS

Ojos llorosos o encarnados, puntos negros que danzan ante los ojos, desvanecimientos causados por una luz demasiado viva, jaqueca después de un trabajo atento, picazón y sensación de grano de arena bajo los párpados: he aquí algunos de los fenómenos que V. experimenta. Son los signos ciertos de una debilidad de la vista, un aviso de que el momento es crítico para cuidarse, si quiere usted conservar sus ojos.

EL IRIDAL desinfecta, sana, tonifica el ojo, le desembaraza de sus impurezas, le devuelve su libre juego y su vigor.

24.000 enfermos de todas las edades tratados con el IRIDAL, han sido aliviados y curados. Las numerosas atestaciones recibidas constituyen la prueba. Cuidados con el IRIDAL los miopes y los presbitas, recobran la vista normal; la conjuntivitis, la blefaritis, el glaucoma, son curados; la tan temible catarata se detiene francamente en su evolución y cede ante el tratamiento. Sus ojos no son perdidos, sepalo V. bien; para los síntomas inquietables que V. siente, el IRIDAL le procura alivio, mejoría, curación.

Pida V. un folleto «Las enfermedades de los ojos», que se envía gratuitamente a petición dirigida al Laboratorio Hispano-Italiano. Rambla Cataluña, 122.—Barcelona.

APOSTILLAS

Tenemos a la vista la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día nueve de este mes, con un anuncio escuálido de vacantes. Pocos reparos hemos de poner a lo que generosamente y en gracia a nuestros escasos merecimientos, nos concede. Cuando no da más, es que no lo merecemos.

Decíamos en una de nuestras apostillas, que la legislación obliga a determinar la fecha en que quedaron vacantes las Escuelas, sin duda para determinar el derecho de los solicitantes. Sigue la provincia de Guadalajara haciendo los anuncios caprichosamente; procedimiento que

no prosperará, si la Dirección general de 1.^a enseñanza se da cuenta de ello. No se deben vulnerar preceptos para que duren más las interinidades.

No vemos la anulación de otras escuelas anunciadas y ya provistas en propiedad y acaso un día se encuentre un pueblo, sin pensar, con dos Maestros, razón por lo cual llamamos, en beneficio del pueblo.

Vemos al fin el anuncio de la escuela unitaria de niños número 2,—Guadalajara—. Este anuncio nos sorprende. ¿Cómo puede anunciarse una escuela que no está vacante? Según noticias de buena procedencia, la escuela número 2, es la que dirigía D. Mariano Berceuelo, sita en la plaza de San Esteban: Grupo Escolar. En este Grupo y la Escuela que menciona, hace próximamente dos meses se halla provista en propiedad. ¿Qué ocurre? ¿Estamos tranquilos? ¿Nos veremos un día por las regiones etéreas, transportados a la Escuela celestial o hundidos para siempre en el báratro, a virtud de la magia frígida de un soplo caramillesco?

Descansaremos, pero no cejaremos, hasta que el imperio de los preceptos legales dirija el movimiento del Magisterio de la provincia. Bien lo merece el país de los dulzores, cantado por poetas y adorno constante de los banquetes pantagruélicos. Miel y moscas.

SECCION OFICIAL

Real orden de 26 de Julio de 1929, determinando el comienzo de la segunda parte de las oposiciones libres:

«Ultimadas las calificaciones de las Comisiones provinciales y clasificadas debidamente por esta Dirección general, de acuerdo con lo pre-

venido en el apartado 15 de la Real orden de convocatoria fecha 20 de julio del pasado año, *Gaceta* del 23, núm. 1.139,

Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Que se fijen los días 16, 17 y 18 de septiembre próximo, y hora de las tres de la tarde, para que por todos los opositores se proceda, ante las Comisiones calificadoras provinciales respectivas, excepto las de Madrid, que lo harán en iguales días, pero a las once de la mañana, a la práctica de cada uno de los ejercicios escritos de la segunda parte de la oposición, en consonancia con lo establecido en los apartados 15, 16, 17 y 18 de la Real orden de convocatoria.

2.º Que una vez ultimados dichos ejercicios, las Comisiones correspondientes procederán al envío a este Ministerio de los trabajos realizados en la forma prevista y señalada en el apartado 19; y

3.º Que por la Sección de Provisión de Escuelas de este Ministerio se proceda al envío del material para la realización de estos ejercicios». (*Gaceta* 9 agosto).

Real orden del 30 de Julio de 1929, sobre concurso de libros de texto para el Bachillerato:

«S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con los dictámenes emitidos por aquellas Comisiones calificadoras, ha tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Que se declaren libros de texto oficiales para el trabajo de los alumnos en los Institutos nacionales y locales de Segunda enseñanza las siguientes obras:

Bachillerato elemental

a) Primer año.—Nociones generales de Historia Universal, señalada en el concurso con el lema «Pindaro», de la cual es autor D. Cristóbal Pellejero Soleras, Catedrático del Instituto de Pamplona. Premiado con 12.500 pesetas.

b) Segundo año.—Geografía de América e Historia de América, señalados en el concurso ambos libros con el lema «Darling», y de los cuales es autor D. Antonio Jaén Morente, Catedrático del Instituto de Sevilla. Premiados con 25.500 pesetas.

c) Tercer año.—Historia Natural, señalado en el concurso con el lema «Natura non facit saltus», de la cual es autor D. Luis Alabart Ballesteros, Maestro nacional de Barcelona. Premiado con 12.500 pesetas.

d) Tercer año también.—Deberes éticos y cívicos y rudimentos de Derecho, señalada en el concurso con el lema «Joseph vir justus», de la cual es autor el Padre Bernardo de la Concha, S. S., Vigo. Premiado con 12.500 pesetas.

Bachillerato universitario

Sección de Letras:

e) Primer año.—Lógica, señalada con el lema «El hombre es una caña...», etc », y de la cual es autor D. Emilio González y González, de Madrid. Premiado con 12.500 pesetas.

f) Segundo año.—Ética, señalada con el lema «In te Dómine Speravi», de la que es autor don Feliciano González Ruiz, Catedrático del Instituto nacional de Málaga. Premiado con 12.500 pesetas.

Sección de Ciencias:

g) Primer año.—Física, señalada con el lema «Alma Mater», libro de que son autores D. Julio Monzón y D. Arturo Pérez, Catedráticos del Instituto de Sevilla y de la Universidad de Valladolid. Premiado con 12.500 pesetas.

2.º Que como consecuencia de esta resolución, teniendo en cuenta lo dispuesto en aquel Real decreto y en la Real orden antes citados, se concedan los premios indicados.

(*Gaceta* 4 agosto).

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Visto el expediente promovido por D. Eusebio Bravo Sierra, interesando autorización para el funcionamiento legal de la Asociación de Maestros nacionales del partido de Atienza (Guadalajara).

Resultando que la Asociación de que se trata ha cumplido exactamente las indicaciones de la Dirección general de Primera enseñanza modificando el Reglamento en sus artículos 9.º y 45 y remitiendo los ejemplares del reglamento reintegrados:

Resultando que se han cumplido las prescripciones del artículo 4.º de la Ley de 30 de Junio de 1887, y que la petición ha sido informada favorablemente por el Gobernador civil de la provincia de Guadalajara, Inspección provincial y Sección Administrativa de la misma:

Considerando que la Asociación de que se trata persigue fines lícitos y que su funcionamiento no obsta al buen servicio del Estado ni se opone a la disciplina que debe existir en el Magisterio, habiendo cumplido en el expediente las formalidades preceptuadas en el Reglamento de 7 de Septiembre de 1918,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se conceda la autorización solicitada para el funcionamiento legal de la Asociación de Maestros Nacionales del partido de Atienza (Guadalajara), quedando sujeta a lo establecido por la base 10 de la Ley de 22 de Julio de 1918 y capítulo 6.º del Reglamento para su ejecución de 7 de Septiembre del mismo año, dándose cuenta de esta resolución al Ministerio de la Gobernación, con devolución de uno de los ejemplares del Reglamento de dicha Asociación.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 9 de Julio de 1929.—Callejo.—Señor Ministro de la Gobernación.

(«Gaceta» 4 agosto).

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE GUADALAJARA

ANUNCIO

En cumplimiento de las vigentes disposiciones, queda abierto durante todo el presente mes de agosto el plazo de matrícula para alumnos de enseñanza no oficial que hayan de examinarse en la Convocatoria del próximo Septiembre.

Los alumnos de nuevo ingreso dirigirán sus instancias escritas de su puño y letra, y reintegradas con pólizas de 1'20 pesetas al Sr. Director de esta Escuela, en solicitud del correspondiente examen, y acompañarán partida de nacimiento legitimada que acredite la edad mínima de 14 años, cédula personal y certificado facultativo de hallarse revacunado y no padecer enfermedad contagiosa. Y, en calidad de derechos, dos pesetas y cincuenta céntimos en papel de pagos al Estado y tres timbres móviles de 0'15 pesetas.

Los alumnos que hayan de examinarse de grupos completos o de más de cuatro asignaturas del mismo grupo, lo solicitarán asimismo por instancia, reintegrada con póliza de 1'20 pesetas, y acompañarán, en papel de pagos al Estado, veinticinco pesetas por grupo y cinco más por derechos de examen.

Los que deban examinarse por asignaturas, abonarán en papel de pagos al Estado y previa la correspondiente instancia, ocho pesetas por asignatura en concepto de derechos de matrícula y cinco por las asignaturas de cada grupo como derechos de examen.

Unos y otros alumnos acompañarán también tantos timbres móviles de 0'15 pesetas más tres, como asignaturas hayan de ser objeto de examen.

Guadalajara 1 de Agosto de 1929.—El Secretario, Francisco Núñez.—V.º B.º—El Director, Daniel Carretero.—Rubricado.—Es copia.

(«Boletín Oficial» 9 agosto).

ESQUELAS VACANTES

Destinos vacantes que se publican en la «Gaceta de Madrid» en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de junio de 1925:

Guadalajara. Guadalajara; unitaria de niños, número 2; 12.408; vacante por traslado voluntario.

Fontanar; mixta para Maestra; 381; vacante por jubilación.

El Cubillo de Uceda; unitaria de niñas; 519; vacante por traslado voluntario.

Albalate de Zorita; unitaria de niñas; 1.085; vacante por traslado voluntario.

Pastrana; Sección de graduada de niños; 2.543; vacante por traslado voluntario.

Se anula, del anuncio publicado en la *Gaceta* del día 13 de junio último, la Escuela mixta de Adobes, por estar provista en propiedad; y se hace presente que la Escuela de Fuentelahiguera, publicada en la misma *Gaceta* como mixta, debe ser unitaria de niños.

Anulación.—Vista la publicación de vacantes de Escuelas de esta provincia en la *Gaceta* del 13 de ju-

nio último y resultando que aparece como vacante la Escuela mixta para Maestro de Fuensaviñán, en esta provincia; siendo así que se encuentra provista en Maestra propietaria, se anula el anuncio de la mencionada vacante que por error se remitió para su publicación.

Guadalajara, 4 de julio de 1929.—El jefe de la Sección, Juan Ruiz.

MAESTRAS

Jaén. Baeza; escuela de párvulos núm. 6; 14.756.

La Carolina; unitaria núm. 4; 12.645.

Tejares, ay. de La Carolina; unitaria; 2.247.

Villardompardo; unitaria; 2.147.

Hinojares; unitaria; 703.

Carboneros; unitaria; 812.

Hornos de Segura; unitaria; 1.266.

Marmolejo; unitaria núm. 1; 5.765.

(«Gaceta» 4 agosto).

MAESTROS

Teruel. Lugo de Borbón; unitaria; 559.

Iglesuela del Cid; unitaria; 1.430.

Aguilar de Alfambra; unitaria; 536.

Bronchales; unitaria; 2.100.

El Campillo; unitaria; 565.

Gargallo; unitaria; 614.

Aliaga; unitaria; 1.057.

Mirambel; unitaria; 791.

Cuevas de Cañart; unitaria; 602.

Cretas; unitaria; 1.801.

Ariño; unitaria; 1.555.

Segura de los Baños; unitaria; 754.

Ródenas; unitaria; 1.503.

(«Gaceta» 1.º agosto).

Jaén. La Carolina; unitaria núm. 5; 12.645.

Cañada Catena, ay. de Beas de Segura; unitaria; 270.

Canena; unitaria núm. 1; 2.111.

Marmolejo; unitaria núm. 2; 5.765.

Linares; Dirección de graduada núm. 4; 38.632.

Casalilla; unitaria núm. 1; 1.287.

RECTIFICACIONES

Cádiz. Como resultado de la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza, por la que fué anulado, entre otros, el traslado del Maestro de la Escuela de niños de Perjana (Málaga), D. Ildefonso Rabanilla, queda nulo, y, por tanto, sin efecto el anuncio de la vacante de la Escuela unitaria de niños número 3 de San Roque, de esta provincia, toda vez que el citado Maestro se ha reintegrado a la mencionada Escuela de San Roque, conforme con la referida Orden.

Lugo. La Escuela de Albite, Ayuntamiento de Valle de Oro, mixta de Maestro, con 391 habitantes, debe decir mixta de Maestra.

(«Gaceta» 4 agosto).

MAESTRAS

Lérida. Valbona de las Monjas; unitaria; 699.

Sorribas, ay. de La Vansá; unitaria; 80.

MAESTROS

Ciudad Real. Pedro Muñoz; unitaria núm. 1; 5.161;

Lérida. Tavesacán, ay. de Lladorre; mixta; 279.

Costellas; mixta; 124.

Almacellas; Dirección de graduada; 2.559.

Lérida. Parroquia de Artó; mixta para Maestro; 176.

(«Gaceta» 9 agosto).

Granada. Granada; sección de graduada número 1; para Maestro; 103.505; puede ser solicitada por derecho de consorte.

(«Gaceta» 12 agosto).

DE ASOCIACIONES

CONFEDERACION NACIONAL DE MAESTROS

En vista de la Real orden número 191, de 10 del actual, referente a los Maestros con puntuación en oposiciones libres o restringidas para la aprobación de las mismas, puesto que en ningún ejercicio fueron eliminados, sin duda alguna con el propósito laudable y digno de aplauso de reconocerles esa nueva prueba de su aptitud profesional como mérito para incorporarlos al primer Escalafón con plenitud de derechos y sueldo de tres mil pesetas, esta entidad ha dirigido una instancia en que se suplica:

A) Pase al primer Escalafón con plenitud de derechos de todos los Maestros y Maestras que en el segundo tengan o puedan tener el sueldo de tres mil pesetas por corrida de escalas, etc.

B) Pase al primer Escalafón con plenitud de derechos de cuantos Maestros y Maestras tengan aprobadas oposiciones libres o restringidas o sea realizados todos los ejercicios de las mismas con puntuación suficiente para no ser eliminados en ninguno de ellos.

C) Para ello podría concederse a estos últimos Maestros y Maestras las resultas de los sueldos de tres mil pesetas de las oposiciones restringidas del primer Escalafón recientemente terminadas y 250.000 pesetas de las 300.000 que hay presupuestadas para pruebas de aptitud del Magisterio primario.—C. Martínez Page.

- Carta abierta -

D. Rafael Lechuga Cuenca. —Romancos.

Mi querido amigo y compañero: No puedes imaginarte la gran extrañeza que me ha causado el no ver en tu fogoso artículo titulado: ¡Apatía, indiferencia o incomprensión? publicado en el núm. 1154 de LA ORIENTACION, dos puntos, a cual más importantes, que te has dejado en el tintero que duerman el sueño de los justos, y por éstos, es por lo que salgo del mutismo que me había impuesto hasta ver si había alguno de los numerosos colegas que hayan leído tu artículo y te contestasen.

Desgraciadamente veo que en nuestra profesión hay muy mucho egoísmo, cosa que como sabes, detesto con toda mi alma, porque comprendo que nosotros sólo debemos tener algo de egoísmo por procurarles un bienestar a los seres que nos rodean, y por éstos es por lo que yo trazo hoy estos renglones.

Muy bien me ha parecido tu artículo, pero aún sería mucho mejor si en él hubieses hablado de que los hijos de los Maestros sean considerados igual que los de los demás funcionarios del Estado, es decir, que no consuman plaza en ninguna oposición a ingreso en el escalafón, cual hacen con los hijos de los militares, siempre que aprueben dichas oposiciones, empezando

desde las actuales, sucedería que habría muchas más plazas.

Otro punto te has dejado sin tocar, amigo Rafa, y también muy importante: tú ya sabes que en la R. O. convocando las actuales oposiciones se dice que los que obtengan plaza tienen que estar dos años de prácticas; muy bien para aquellos que no hayan regentado ninguna escuela, pero los que las regentamos y además tenemos otras oposiciones aprobadas, debemos ser dispensados de esos dos años. Tú tienes la palabra.

Recibe con estas líneas un fuerte abrazo de tu buen amigo y colega,

IGNACIO FUENTES.

Albalate de Zorita, agosto 1929.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España
Francia, Portugal y Marruecos

62 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la Vida.—Seguros contra incendios.—Seguros de valores.—Seguros contra accidentes.

SUBDIRECTOR EN GUADALAJARA. D. Luis Ramírez Serrano

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

NOTICIAS

Propuestas.—Se ha nombrado provisionalmente, por anulación de nombramientos anteriores, a D.^a Isabel Prieto García, de Fuenlabrada, para la Escuela de Guadalajara y a D. Bernardo Fernández Villar, de Tarollé (Oviedo), para la de Maranchón.

Escuela.—Se crea provisionalmente una Escuela unitaria de niñas en Durón, convirtiéndose la mixta existente en unitaria de niños.

De interés.—Se invita a D. Francisco Luengo Santa Cruz, maestro de Bujaloro, partido judicial de Sigüenza de esta provincia, para que seguidamente solite de su Habilitado D. Francisco Lafuente Moreno, en Sigüenza, Medina, núm. 7, el importe de los meses de Diciembre 1924 y Enero de 1925, que se le retuvieron en virtud de expediente gubernativo y que han sido librados en Julio pasado, ignorándose en la actualidad la residencia de dicho señor. Si algún señor Maestro compañero del mismo tu-

viera conocimiento de su residencia, se suplica lo comunique al Habilitado, por cuanto es urgente su pago en evitación de reintegrar al Tesoro su importe.

Jubilado.—Se le ha concedido la jubilación al maestro de Mazarete D. Francisco de P. Ruiz.

Dispensa.—Se ha concedido dispensa de defecto físico para cursar y ejercer el Magisterio, a D.^a Vicenta Purificación González.

Aviso.—Realizados los libramientos de material diurno y adultos del primer semestre, los Maestros de los partidos de Cifuentes y Guadalajara pueden hacerlo efectivo en casa del Habilitado o de sus pagadores.

Así lo manifiesta el Habilitado de dichos p rtidos.

Defunción.—Víctima de larga y cruel enfermedad, ha fallecido el 8 de los corrientes la esposa de nuestro suscriptor y amigo el maestro de Atanzón D. Antonio Jiménez, a quien con tan triste motivo enviamos sentido pésame.

Impresos de Estadística mensual

de faltas de asistencia de niños a las Escuelas, mandadas hacer por la Inspección según modelo inserto en el «Boletín oficial» de la provincia, se venden en la Librería del SUCESOR DE ANTERO CONCHA.
-:- Guadalajara. -:-

ANUNCIO

Informes personales reservados, de España y Extranjero.—Hipotecas 6 por 100.—Cumplimiento de exhortos.—Marcas, Patentes, nombres Comerciales.—Certificados de Penales y última voluntad.
Casa fundada en 1908. Director: Antonio Ordóñez, Agente Colegiado.—Preciados 64. Madrid.

Hojas de afeitar estupendas. Mande una docena por correo, enviando siete sellos de real.
Casa JUVENTA.—Cortes, 638.—Barcelona.

Imprenta del Sucesor de Antero Concha.—Guadalajara

DELICIOSO PURGANTE

NEE



LA SALUD
DE LOS
NIÑOS

ACEITE
DE RICINO

“GOLOSO”

SABOR NARANJA

EL RICINO GOLOSO VA ENVASADO EN UN LINDO VASITO DE CRISTAL

LA AURORA

IMPRESA EDITORIAL, LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

SUCESOR DE ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban (Correos), 2.—Guadalajara

TELEFONO NUM. 128

CASA FUNDADA EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, escribanías, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Carteras, bolsillos, petacas y otros artículos de piel, devocionarios y otros libros religiosos. Rosarios, medallas. *Sellos de goma o caucho para Escuelas, oficinas y particulares.*

Se imprimen toda clase de trabajos, como cartas, tarjetas, B. L. M., esquelas y recordatorios de funeral y de primera comunión, participaciones de enlace y de nacimiento, recetas, facturas y cuanto abarca el ramo de Imprenta, con el esmero y economía propios de esta Casa, la más antigua y acreditada de la provincia.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los señores Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

HOJAS DE SERVICIOS, PRESUPUESTOS, INVENTARIOS, CUENTAS, RECIBOS, FES DE EXISTENCIA PARA JUBILADOS Y OTROS

Algunas interesantes obras de fondo de esta Casa

recomendables a los Sres. Maestros y Maestras nacionales

Influencia de la mujer
en la regeneración social

POR ANTONIO PAREJA SERRADA

Cronista de la prov.^a de Guadalajara

Libro de lectura, un tomo de 124 páginas, en 4.º.—Precio del ejemplar en rústica, DOS pesetas.

Nociones de Ciencias Físicas,
Químicas y Naturales

POR P. MARTÍNEZ ABELLÁN

Libro en 4.º, de 164 páginas, ilustrado con profusión de grabados; en cartón. Asignatura declarada obligatoria para las Escuelas Nacionales por Real decreto de 26 de octubre de 1901.—Docena de ejemplares, NUEVE pesetas.

LAS VIRTUDES

remedio contra los vicios

Colección de cuadros morales para lectura en las Escuelas, declarada de utilidad por la Junta de Instrucción Pública

POR ANTONIO PAREJA SERRADA

Un tomo de 208 páginas, en rústica.—Precio del ejemplar, UNA pta.

Los pedidos, al Editor, Sucesor de Antero Concha, plaza de San Esteban, 2

Armas de fuego - Ferrería - Cementos - Tuberías
Camas de Hierro y Madera - Sillas - Cristales
Herrajes para obras - Material eléctrico - Etc.

LAUREANO RODRIGUEZ

SUCESOR DE LA CASA MORILLAS

ALLE DE MIGUEL FLUITERS Y PLAZA DEL CONDE DE
ROMANONES, 52, 85 Y 97.—GUADALAJARA

— Teléfono 101 —

A PLAZOS Y CONTADO Cines PATHE BABY

Máquinas de coser marca Naumann; Máquinas de escribir Corona y Javenta; Máquinas fotográficas Kodak y Zeiss Ikon; Bicicletas Pulphi, Cines Pathe Baby; Relojes de todas las clases; Autopianos, Pianos de teclado y a manubrio, Gramolas, Gramófonos y Discos la Voz de su Amo, Aparatos de Radio, Aparatos y bombillas de luz eléctrica, Flores artificiales y muchos objetos para regalo.

Tomás Camarillo. — Fernando Palanca, 7

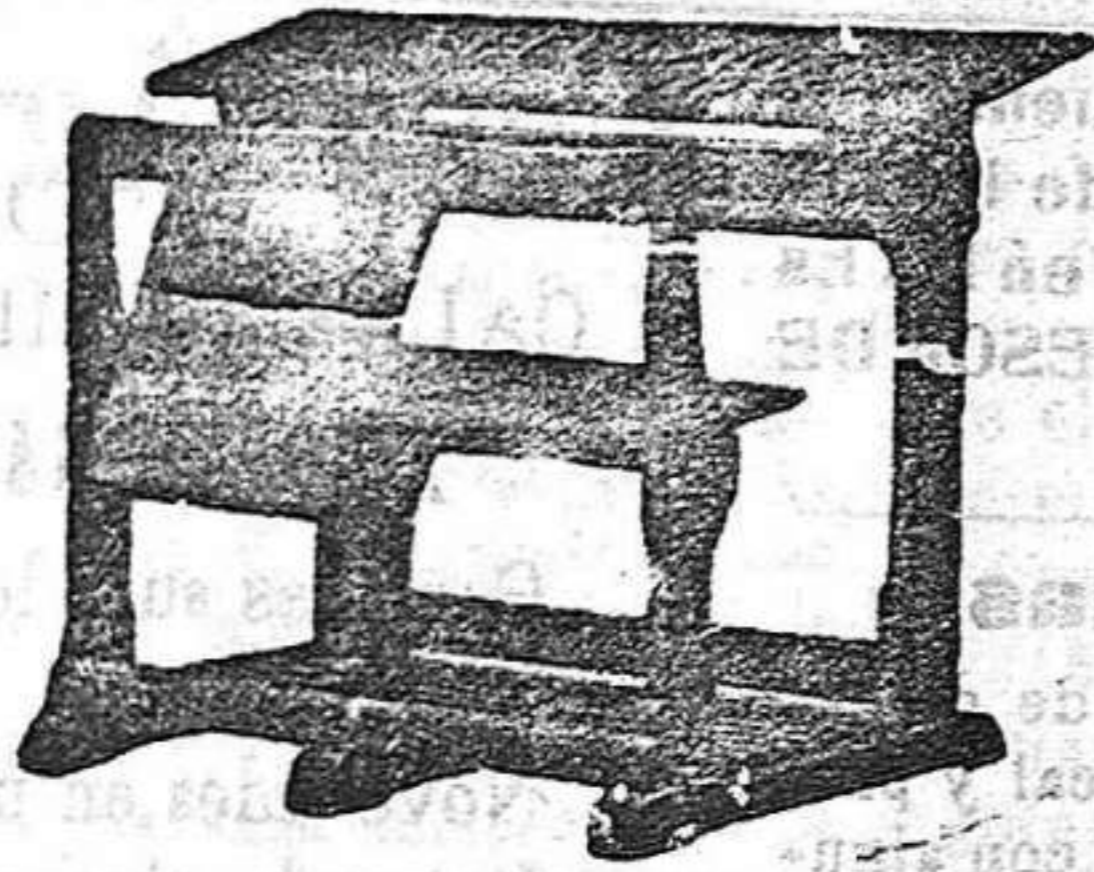
Tarjetas

para solicitar Escuelas con arreglo al nuevo Estatuto

Maestros, blancas. — Maestras rosa. — Direcciones de gradudas, azules.

Tarjetas sueltas ...	0'10
12 Tarjetas.....	1'00
25 "	1'50
50 "	2'25
100 "	3'00

De venta en la Librería del Sucesor de Antero Ochoa, San Esteban, 2, Guadalajara.



Mesa-banco bipersonal de asientos giratorios y rejilla fija. Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional.

Apellaniz

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

SOLICITEN PRECIOS, INDICANDO ESTACION DE DESTINO

LAMINA CINCUENTA Y DOS

David y un soldado suyo, entran en el campamento de Saul.

Narración histórica.—En ocasión de hallarse David en el desierto de Cif, fué también allí Saul para prenderle y acabar con él. Acampado el rey y entregado a un profundo sueño, penetró David de noche en su campamento en compañía de un soldado llamado Abisai. Fácil hubiera sido a David en tal ocasión, quitar la vida a su perseguidor, pero constante en poner a prueba su magnanimidad, no lo quiso hacer, y se contentó con tomar su lanza y su copa, todo lo cual, restituyó a la mañana siguiente. Esta conducta, lejos de avergonzar al rey por su injustificado rencor, no fué suficiente para hacerle desistir de tan injustas persecuciones, así como tampoco éstas, lograron alterar jamás la paciencia de David. Nunca profirió éste palabras injuriosas contra Saul, dando, con este laudable comportamiento, el mayor ejemplo de respeto y veneración hacia el soberano.

que así lo hiciera. «Bien me guardaré—dijo—de poner las manos en el ungido del Señor». Acercándose al rey, sin que éste lo advirtiera, limitose a quitarle un trozo de orla del manto real y mostrársela después, para demostrarle su generosidad y lealtad, diciéndole: «Mi señor y mi rey, no me mireis en adelante como enemigo vuestro». Al ver Saul generosidad tanta, no pudo menos de exclamar: Conozco ahora, hijo mío, que te he perseguido injustamente; vete en paz, y desde hoy, cuenta que no te perseguiré más.

Pero no cumplió esta promesa, y continuó, como antes, en sus injustas persecuciones.

Doctrina en relación con este suceso.—Maestro. ¿Qué obra de misericordia hicieron los sacerdotes israelitas que acogieron favorablemente a David cuando éste huía de su perseguidor?

—Discípulo. La que nos manda dar posada al peregrino.

—M. ¿Qué virtud poníase de relieve al obrar así?

SOMBRERERIA ULTIMA MODA

BAZAR PARISIEN

Miguel Fluiters, 13-G Guadalajara
HA RECIBIDO LAS ULTIMAS
NOVEDADES EN

GORRAS MUY ELEGANTES, SOMBREROS,
PELLIZAS, GABANES, PARAGUAS Y OTROS
ARTICULOS.

ULTIMOS MODELOS EN TRINCHERAS

PRECIOS FIJOS, MUY ECONOMICOS

PLATERIA - BISUTERIA - RELOJERIA

CALZADOS :: ROPAS HECHAS

GORRAS BONITAS Y ELEGANTES

ALMACEN DE HIERROS, CHAPAS, ACEROS,
POMOS Y FERRETERIA, DE LA

VIUDA DE ESTEBAN RUFINO

HIERROS: Redondo, cuadrado, plano, pletinas,
lanas, flejes, ejes, cañoneras.

Para Vigas doble T y U, consultar.

Cristales, Cementos «EL LEON», Cocinas eco-
nómicas tipo «BILBAO», Clavazón y Herrajes para
obras y ganados, Material eléctrico, Lámparas eléc-
tricas «OSRAM», «METAL T», «TUNGRAM» y
«PHILIPS»; Alambres, Telas metálicas, Enrejados,
Espino artificial, Carburo de Calcio, Bombas Aleto-
rias, Batería de cocina al peso a 5'75, 6'50 y 7'00 pe-
setas kilo. HELADORAS, Jusecticidas, PERSIANAS
Expenduría de pólvora y cartuchería.

Despacho: PLAZA MAYOR, 15.

Almacén: ANTIGUA, 3, Tel. 127.-GUADALAJARA

Estados mensuales dando cuenta los
Maestros al Inspector de 1.^a enseñanza de las fal-
tas de asistencia de los niños ocurridas en las Es-
cuelas. Se venden en la Librería del SUGESOR DE
ÁNTERO CONCHA.—Guadalajara.

Oposiciones restringidas

Se remiten temas para los ejercicios de dichas
oposiciones, períodos de Análisis Gramatical y pro-
grama de Dibujo dividido en seis grados, con algu-
nos dibujos hechos para cada grado.

Honorarios módicos.—Informes enviando sello
para la contestación: Faustino Casas, Travesía de Tru-
jillos, núm. 2, Madrid.

Casa Agustín García

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2.

Teléfono 64.-GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de
fotografía.

Novedades en monturas de gafas y lentes.

Botes de pintura todos los colores y para
uso inmediato.

= PRECIOS FIJOS Y MODICOS =

—D. La más hermosa de todas, que es la
caridad.

—M. El ser caritativos, ¿era causa suficiente
para que Saul los mandase degollar?

—D. De ningún modo. Las buenas cualidades
no pueden servir de pretexto para hacer a nadie
daño.

—M. Entonces, ¿a qué preceptos del Decálogo
faltó Saul cuando hizo degollar a aquellos sa-
cerdotes?

—D. Faltó al quinto y al primero.

—M. Conformes con que faltó al quinto; pero
lo que es al primero, no está muy claro.

—D. Digo que faltó al primero, porque puso
manos violentas en personas consagradas a Dios,
y ésto es un grave sacrilegio que prohíbe el
primer mandamiento.

—M. ¿Infringió esos preceptos una sola vez?

—D. Los infringió tantas veces como vícti-
mas eran.

—M. ¿Qué se entiende por magnanimidad?

—D. Una virtud contenida bajo la Fortaleza,
que inclina el ánimo a las cosas grandes y he-
rónicas.

—M. ¿Cuándo demostró David que poseía es-
ta virtud?

—D. En la caverna de Eugadí; pues pudiendo
salvarse para siempre de su perseguidor, tuvo la
suficiente fortaleza para vencer esa pasión.

—M. Los malos consejeros que excitaban a
David a la venganza, ¿qué representan?

—D. La conducta de aquellos hombres, que a
menudo suelen dar consejos, poco conformes
con la voluntad de Dios.

—M. ¿Cumplió Saul la promesa que hizo de no
volver a hacer daño a David?

—D. No, señor, faltando al segundo manda-
miento; porque el que promete hacer una cosa
buena, debe cumplirla.

*
*
*

Reflexiones morales.—Seguid, queridos ni-
ños, la conducta de David, el cual, siempre
constante en obrar conforme a la Ley de Dios,
desatendía los perniciosos consejos de sus com-
pañeros, buscando siempre el justo medio de su
conducta, que es el puesto ocupado por la vir-
tud. Así experimentaréis, como él, el providen-
cial auxilio que necesiteis, para salir incólumes
o libres en las persecuciones que algún día pu-
diereis también sufrir de vuestros irreconcilia-
bles y perversos enemigos.